

Causa criminal iniciada contra el Teniente D.^{no} Pedro Nolasco
Cordero p.^a haber maltratado e inferido una leve herida a Don
Jose Eligio Duarte.

Vol 81 No 61

B 3 7 1824
N. J. No 44

Vol : 1847

Sección Civil y Judicial

Nº : 7

Año : 1824

Proceso al Teniente Pedro Nolasco Cordero por
maltrato y herida.

Foj : 1 al 7

Causa criminal homicida contra el Teniente D.^o Pedro Nolasco
Ordens p.^o habeas Matrimonial e infante una leve herida a Don
Jose Mig.^o Duarte.

Vol 81 No 61

Q 3 7 1824
— n — ~~1824~~

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Handwritten text in the upper middle section, including what appears to be a date or reference number.

Main body of handwritten text in the middle section, consisting of several lines of cursive script.

A large rectangular area of the page that is mostly blank or contains extremely faint, illegible text, possibly a stamp or a very faded document.

Handwritten text at the bottom of the page, continuing the cursive script from the middle section.

N. 20



UN QUARTILLO

SELLO. QUARTO AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y QUATRO Y VEINTE Y CINCO

D. José Anton. Duarte Alc. ord. de 20. foto de esta Villa-rica, y de Comprehension p. su Excmo. q. Dios que.

En quanto se ha presentado p. nombrado en este lugar hoy dia de la fha. D. José Estigarrivia Duarte haciendo relacion de como el dia de ayer lo habian estufado el ganado, maltratado de a quantos, y breido. Procede de sumaria averiguacion del hecho, presidiendo la correspondiente inspeccion, y reconocimiento de la breida, o breidas, q. tenga el damnificado, p. cuyo efecto se nombra al cirujano D. Juan Estigarrivia, q. practicando otra inspeccion bajo la religion del juramento, y a continuacion se asentará la Diligencia como corresponde, y se procederá a lo demas, q. haya lugar en Justicia. A si lo fuere, mando, y fiamos con Foto a falta de uno en esta citada Villa en dos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte, y quatro años.

J. Antonio Duarte

Jos. Pantaleon Balmaceda

Foto y sig. de D. Juan Estigarrivia

En esta expresada Villa en dos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte, y quatro años.

pejton nombrado D^o Juan Jus^o Estigarrivia haviendo
do firmado el reconocimiento, e inspeccion, cuya di-
gencia se le cometiò, dixo baxo el juramento, q-
renti q- Dios nuestro Señor, y una señal e signu
te renti el mencionado D^o José Estig^o. Durante tres
Una herida ^{en la cara} como de dos dedos de largo al un la-
do izquierdo e profundidad como el canto e dor-
so extremo e la herida, y en lo demas menor pro-
fundidad, y q- no demuestra peligro alguno, solo
ha tenido una hemorragia e sangre bastante
considerable, y q- parece sea herida la herida con
instrumento cortante, q- en la cara, para ser q-
so, y en lo restante del cuerpo no se le conoce e
mas se ve indicio de golpe, ni e contusion. Y aya
na haben hecho la dicha Expe^o con toda pre-
veza seg^o su inteligencia, y entienda, y en la
ritud firmó con mi go, y Feo^o; D^o e certifico.
tado le renti No sale = entre remolones en la cara da
Fph. Antonio Duarte

Juan Viante Estigarrivia
Fco Pantaleon Balmaceda
Fco Estig^o Sr^o e Estigarrivia

En la Villa-rica en dos dias del mes e no-
embre de mil ochocientos veinte, y quatro años ren-
ti juramento al herido D^o José Estig^o. Durante con
Dios nuestro Señor, y una señal e signu segun forma
D^o, y haviendole hecho como se requiere, y baxo



UN QUARTILLO
SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y
QUATRO Y VEINTE Y CINCO

gracias prometio deya verdad & lo que se le fueare preguntado. En su virtud se le pregunto lo siguiente.

Preguntado: quien le hizo, se dio los quantones, y golpes. Contestando: el per-
guero en q- lugar, en que dia, y a que hora, y por q- causa, y
motivo. Dijo q- honora quien le hizo, ni contio quando le ve-
rieron la herida por q- estaba atolornado & los golpes, y
quantones q- le dio tamario Carrete y medio muelto q- q- el
teniente Estanislao de Estadilla D. Pedro Notario Cordero lo
tomo agarrado del perquero sin respirar. En la Pulperia
q- tiene el Dño tamario Carrete. En la casa de D. Estanislao
Bahmeda, ayer primero de Noviembre en las once y doce
del dia, y q- el motivo, o causa fue q- habiendole respire tendi-
do el esclavo el Dño D. Estanislao de campos
al declarante q- habea Dño a D. Juan de la Cruz Bobeda
q- estaba jugando al juego de barajas, no hiniere recular
el Naípe al dar las, le dio un empujon este al predho Es-
tado, y esto le hizo ganar. El Ferr. Cordero, y le dio
los golpes, y quantones. El Dño Carrete, a quien agarró de
las narices, y responde.

Preguntado: que personas estuvieron presentes, y como paro el he-
cho. Dijo D. Juan de Barreto y D. Anton. Tomas Sali-
nal. Fue el juego paro de la manera siguiente: Fue tra-
riendo el Declarante jugando a punto con D. Juan de la Cruz
Bobeda, y cortado se cito el juego el Dño Bobe-
da con un bando llamado Guano, y haciendo rinto q- Bo-
beda recutaba el Naípe al dar las le dijo el Declarante

pejor nombrado D^o Juan Juaⁿ Estigarrivia haviendo
do jurado el reconocimiento, e inspeccion; cuya dili-
gencia se le cometiò dixo bajo el juramento, q^e ha
visto q^e Dios nuestro Señor, y una señal e Cruz, q^e
le rentó el mencionado D^o Toré Espio. Durante tiempo
una herida ^{en la axila} como de dos dedos de largo al ^{en} la-
do izquierdo e profundidad como el canto e dos p^u-
os al extremo e la herida, y en lo demas menor pro-
fundidad, y q^e no demuestra peligro alguno, solo li-
bra tenido una hemorragia e sangre bastante
considerable, y q^e parece sea hecha la herida con
instrumento cortante; q^e en la axila, sana, perquire
so, y en lo restante del tiempo no se le conoce el
mar que indio de golpe, ni e contusion. Y asegu-
ra haber hecho la dicha Expe^{re} con toda pu-
reza seg^un su inteligencia, y entender, y en su
virtud firmó con rigo, y F^o de q^e certifio. Forta-
tado le rentó. No sale = entre rumbos en la axila sale.
F^oph. Antonio Duarte

Juan Viente Estigarrivia
F^o Santa Leon. Palmaceda &
F^o Espio - ^{de} e ^{de} ^{de} ^{de}

En la Villa-rija en dos dias del mes e noni-
embre de mil ochocientos veinte, y quatro años ren-
tió juramento al herido D^o Toré Espio. Durante ^{con}
Dios nuestro Señor, y una señal e Cruz segun forma
D^o, y haviendole hecho como se requiere, y bajo su



UN QUARTILLO
SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y
QUATRO Y VEINTE Y CINCO

Gravedad prometio de ser verdad de lo que se le fuere preguntado. En su virtud se le pregunta lo siguiente.

Preguntado: quien le hizo, le dio los quantones, y golpes extinguiendole el fuego. En q- lugar, en que dia, y a que hora, y por q- causa, y motivo? y dijo q- como quien le hizo, ni sintio quando se veieron la herida por q- estaba atolorado de los golpes, y quantones q- le dio Tammasio Tarzete y medio muerto q- el Ferr- de Espalinas de Estadilla D- Pedro Notario Condono lo tenia agarrado del pesquero por respaldas. En la Pulperia q- tiene el dño Tammasio Tarzete. En la casa de D- Estaniano Bahroseda, ayer primero de Noviembre en las once, y doce del dia, y q- el motivo, o causa fue q- habiendole respaldado de el esclavo el dño Ferr- de Espalinas de Estadilla de campos al declarante q- habia dño a D- Juan de la Cruz Bobeda q- estaba jugando al juego de barajas, no hiniere recular el Naípe al dar las le dio un empujon este al predho Estadilla y esto le hizo caeran el Ferr- Condono, y le dio los golpes, y quantones el dño Tarzete, a quien agarró de las manos, y responde.

Preguntado fue pensaron estuvieron presentes, y como paro el hecho. y dijo D- Juan de Barreto, y D- Anton- Tomas Salinas. Fue el hecho paro de la manera siguiente: fue haciendo el Declarante juego a punto con D- Juan de la Cruz Bobeda, y cortado se este primer juego el juego el Bobeda con un lado llamado Guano, y barriendo risto q- Bobeda recutaba el Naípe al dar las le dijo el Declarante

q- jugara con limbiega apretandole la mano; & lo q- di-
mano, q- El Ferr^{te} Condono, y daron circunstantes le dixi-
ron, q- El miron habia & ser miron, y q- anexoandore le
el Sr^{te} Eclabo el Sr^{te} meso. el Sr^{te} D^{te} - Espomelino &
ocambos llamados farininos con soberania, y desberberem-
za le dixo las mismas palabras, a lo q- le contesto esto
que si era capaz el & retremendole dando le un empu-
jon el pecho como tieme desahado, y q- por aquello le
hecho danna el perquero. El Sr^{te} Ferr^{te} Condono, y cayeron
ambos donde le dio los golpes, y quantones el Emorriado
Fazete, y que haviendole levantado, lo agarró el mis-
mo temiente el Fazete al Destante y lo apretó contra
una puerta, quitandole la respiración, y el Fazete lo tubo
agarrado el otro & la fuerza, en cuyo este medio muere
to lo agarró a este & las Manises el Destante, y ocu-
rió el Sr^{te} Incurador a la rulla. No vale. Estantime
a la rulla, q- lo defendió, y le dixo q- le fuera afara de
el; y dixo el Sr^{te} Ferr^{te} al Incurador q- lo mandare al
Destante a la fuerza, o el lo mandaria p- q- temia p-
ello facultad, y q- entonces le dixo el Destante, q- que
autoridad temia un Exanorago como el. siendo todo la rea-
lidad el caso, y de quanto le le ha preguntado en que
se atamó, y natiuo toda q- le fue esta su Deposition
Expresando ser & treinta, y dos a treinta, y tres años, y
fama con migo, y foy a falta & uno. Entre rompones
he. vale. testado: a la rulla. No vale.

Jph. Antonio Duarte

José Miguel Duarte

José María José & Juan

José María León Pedruccoda

En esta



UN CUARTILLO
SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y
QUATRO Y VEINTE Y CINCO

Compravada dilla en tres dias del mes de noviembre de mil ochocientos veinte y quatro años hize comparecer ante mi a D^{no} Antonio Tomas Salinas para la alienacion prometida, a q^{ue} le recibí juramento por Dios nuestro señor, y una señal de Cruz, y haciendole hecho como le requiere, baxo la gravedad prometida de ja verdad en quanto hubiere, y fuerele preguntado, y siendole p^{or} el Sr. Jefe-carretera de madero, dixo: que no presento el el recibo en la Subpena de D^{no} Juan Antonio Carrete por cuya razon nada rí, que quando entró al quarto fue en ocasion q^{ue} le retiraron, q^{ue} solo sé sabe, q^{ue} D^{no} Juan de la Cruz Bobeda fue quien trujo a D^{no} Jose que quel Duante sea habensele con dicho el mismo Bobeda fue es quanto sabe, y puede destarar en cargo el Duante que sego viene; suplico esta su destarar, y dixo estar bien asentada, que en ella se afirma, y ratifica, exponiendo sea de treinta, y tres años de edad, y firmo con ruego, y feos a falta de uno.

Jph. Antonio Duante

Ant. Tom. Salinas

Jho Juan Jose Carrete Carrete Jho Jose de la Cruz

En esta mencionada dilla en quatro dias de los meses de febrero, y años para la alienacion prometida hize comparecer ante

mi a D. Francisco Barreto a quien le recibí su juramento p.
Dios muestas Señora, y una señal de Cruz según forma de Dño
y haciendo fecho como se requiere baxo su guardada pro-
metió de su verdad e quanto supiere, y le fuere preguntado
y respondete por el duto carejaleas dixo: Fue aunque estu-
bo en la Pulperia de D. Juanuario Parzete no vio quien traxo
a D. Ferr. Condens. Durante ni presencié mas q- quando el Sr.
Ferr. Condens. agarró el brazo al Dño
Durante, q- luego se retiró de dha Pulperia. Y dixo.

Preguntado fue antecedentes imbo p- agarrando del brazo el Sr Ferr.
Condens a Durante, y dixo: Fue estando jugando el juego de Ca-
najas en dha Pulperia Juan de la Cruz Cobeda con un bando
llamado Sumario le dixo Durante q- estaba mirando al
juego a Cobeda, q- al dar las Canajas havia recular, y
mal jugaba, y q- así no havia de perder el suplata, a lo
q- le dixo a Durante el Dueno de la Pulperia D. Juanua-
rio Parzete q- el menor havia de ser menor, y entonces
fue quando el Sr Ferr. Condens agarró el brazo al
Dño Durante, diciendo q- lo amarrasen sin hazer ade-
mar alguno, y con este acto se retiró, y dixo.

Preguntado si no vio quando un Esclavo del Sr Ferr. el dño D.
Estanislao de Campos arrebatare a Dño Durante le dixo
q- el menor havia de ser menor, y quando el Durante q-
esto le dio un Combustor el pecho, y dixo q- no vio ni oyo
ablar al dñtado, y que si despues q- el Sr Ferr. Condens
lo agarró el brazo a Durante vio q- el Dño Esclavo Narra-
desanimado fue a entorrecerse, y lo agarró, ^{este} procuran-
do obrar algun dano.iendo quanto sabe, y puede de-
clarar en cargo del juramento q- fecho tiene, en que se
afirmó, y ratificó fecho q- le fue, ^{esta fue la declaracion} exponiendo Sen de
veinte, y dos años de edad, y firmó con rigo, y con



UN QUARTILLO
SELLO QUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y
QUATRO Y VEINTE Y CINCO

Este certifico en folia de cinco. Entre renglones. Este vale.
Entre renglones. Esta la declaracion vale.

Jph. Antonio Duante

Fran. Baxeto

Jph. Manuel Barrios
Escrib. Pub. de Ytambere

En la presente villa el mismo dia, mes, y año
anteriormente en prosecucion de la humana informacion
hize comparecer a D. Francisco Duante del q. recibí su
rramento q. lo hizo p. Dios nuestro Señor, y un signo de Cruz
conforme a Dios, y como se requiere, y baxo su gravedad pro-
metió decir verdad de quanto supiere, y fuere preguntado;
en su virtud se le preguntó al tenor siguiente: El dho.
to en Carajante y dho. Sr. Juan de la Cruz Bobadilla (alias) Acui
fue quien le dio a D. Jose Estig. Duante el sumo juramen-
to el dho. día de noviembre boco antes de las once de la dia
con un Cuartillo en la cara de D. Estig. Duante. La Magdalena
vonde tiene la Pulperia D. Tamasio Farjete dentro de esta
villa, q. el dho. Sr. Conde lo agarró al Duante el
Cuenpo, D. Tamasio Farjete de la garganta, y le dio de
quantomos, y D. Juan Esteban el Zapatero, cuyo apellido ig-



UN QUARTILLO

SELLO QUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y
QUATRO Y VEINTE Y CINCO

ponde.

Preguntado: Fue causa o motivo tanto p^o ellos. Dijo que no da mas razon p^o q^o estubo en el quanto inmediato a la Pulperia Galaf
rises q^o oyo quando D^o Juan de San Cobeda tubo una al
tenyada con D^o Jose Espig. Durante entre a tra Pulperia, y
en este acto le dixo a Durante un Escobar el Sr Pres-
bitero el Estacero D^o Estanislino Decampor, q^o el minor
habia de ser minor, y entonces fue quando el Sr Ferr^o
Condens lo agarró al Durante del buzo, y D^o Tomario San
cette de la garganta como tierra de lanada, y en este acto se
retiro del quanto, y no vio mas. Siendo quanto sabe, y pue
de declarar en cargo del Tuam^{to}, q^o fecho tierra, en que
se afirmo y ratifico heida q^o le fue esta su declaraf-
cion cuando era no sabe sus años, pero por el aspecto
demuestra ser de quinze a diez, y seis años de edad, y fin
mo con migo, y Sr de falta de Eno.

Jph. Antonio Duastez
Miguel Vicente Rosalta
Jgo Jose Salvador Cabral
Jgo Jose Elias Galvan

En esta citada villa en nueve dias de los mismos meses, y años
asignados p^o la creyguacion prevenida hize comparecer
ante mi al Jiridico Procurador D^o Francisco Antonio

estantines, a quien se renti su am. 6. Dize muestro de
y una Testal. 2. que segun forma de Dño. y habiendole hec
como se requiere, y baxo la qualidad nombrado decia ver
de quanto subiere, y se le fuere preguntado, y siendole por
el tenor del auto cabezalero, dixo: Que no vio quien hizo
a Dño. Jose efig. Duante, ni da mas razon, en virtud de
haber ocurrido alli, sino p. q. fue arriado haberse hecho
y con el objeto de apantalar, q. qdo entró en la pulperia
lo tenia al Duante el Ten. D. Pedro Notario Condono apm.
tado contra una cuenta del dicho arriero donde embirja el
cuello, y si al Excmo. del Sr. D. D. el Excmo. D. Juan de
no de Decanos con un arriero con ademan de decano
y q. q. los dos se pareció, q. el Duante estaba medio ar
gado, q. esto paso el primero del dte. actual en la pul
peria de Dño. Juan de Pariete enfaca de las diez, y once
del dia. Ten. habiendole apantado, y hecho retirar al Duante
de la casa el Declarante volvió a la pulperia el mismo
Duante, y trató al Ten. D. Juan, y con los Ermas de ellos.
Siendo quanto sabe, y puede declarar en cargo del Teniente
de Dño. tierra, y leida q. le fue esta su declaracion dixo es
tan bien escrita, q. en ella se afirma, y ratifica, exponien
do ser veinte, y siete años de edad, y firmo con rigo, y
de q. certifico en falta de Encomendado, no sale.

Jph. Antonio Duante Juan. Ant. Man.

José Santo Cristóbal J. Juan Juan

Obiedo

Villa-riga, y ca. 16 de Mayo 1824.

El zelador D. Constante Aquino con el
auxilio necesario presentara por este Turg-
to la persona de Juan de la Cruz Cobeda
como un año de la buena administrac-
ion de dandole cuenta de este Turg-
to no
pueda ser trabido.

Duantez Yacaguazú,

2- foto!



UN QUARTILLO
SELLO. QUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y
QUATRO Y VEINTE Y CINCO

Villa-rica y Nov-¹⁶ 15 de 1824.

Agreguere a los antecedentes. Asi procezo, y firmo a
falta de Actuario.

Quartez

Fco. Espio- de Juan de la Cruz y Pedro Torpe Tabares

Villa-rica y Diciembre 18 de 1824

Respecto haber dado cuenta el Jefe de D. Raymundo que
deseo haber presentado en la asamblea publica la perso-
na de Juan de la Cruz Cobeda p. ord. de este Jurg. traigase
en este Tribunal p. tomarse de su confesion. Asi lo pro-
cezo, y firmo con Fco. a falta de Actuario.

Quartez

En esta Villa-rica en diez y ocho dias del mes de Diciem-
bre de mil ochocientos veinte y quatro años hice compare-
cer a quien por ante mi, y Fco. le rendi juramento

q- lo hizo p- Dios nro Señor, y una señal de Cruz
foume a Dño baxo cuya guarda ofrenio de ja vende
de lo que supiere, y fuere preguntado, En su virtud
le interrogó lo siguiente —

Preguntado: Como se llama, de donde es natural, y venino, q-
estado, ofino, y de que edad. Dijo ser llamado Juan de
la Cruz Boreda, natural, y venino de Estarilla, de Estado de
tero, y su ofino es el de Sabradon, y q- ignora su edad, y
no q- está entendido no tenera veinte, y cinco años, y por
su aspecto parece ser añ, y no tenera arriba de diez,
ocho años. y responde. En cuyo Estado, mediante su m-
non edad le mandé nombrarse Curador, q- le viene
jurar, y con quien se entendieren las Diligencias Ubi-
xiones en el seguim- de la causa, y dijo, q- nombraba
p- su Curador a su Hio D- Juan José Ramos de la m-
ma rejindad el qual mando comparezca a septan, y
jurar el cargo, y fecho pasareda a la toma de su Con-
tenion, q- p- no sepa no saber firmar, lo hizo con mi go a
su ruego uno de los Fois de actual, q- certifico. y
todo compareverdale. Enmendado. Dijo vale.

Jph. Antonio Duartes

Por el conseru y comonigo José Benigno Alonzo

José Pedro Nolasco Gaurto